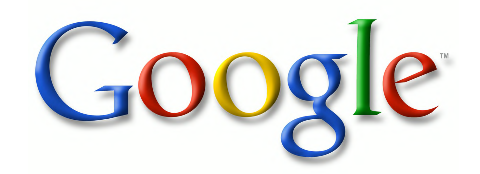


This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

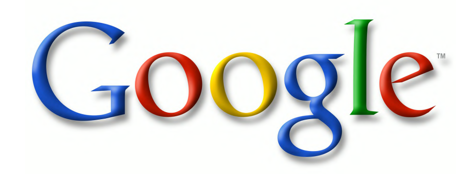
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

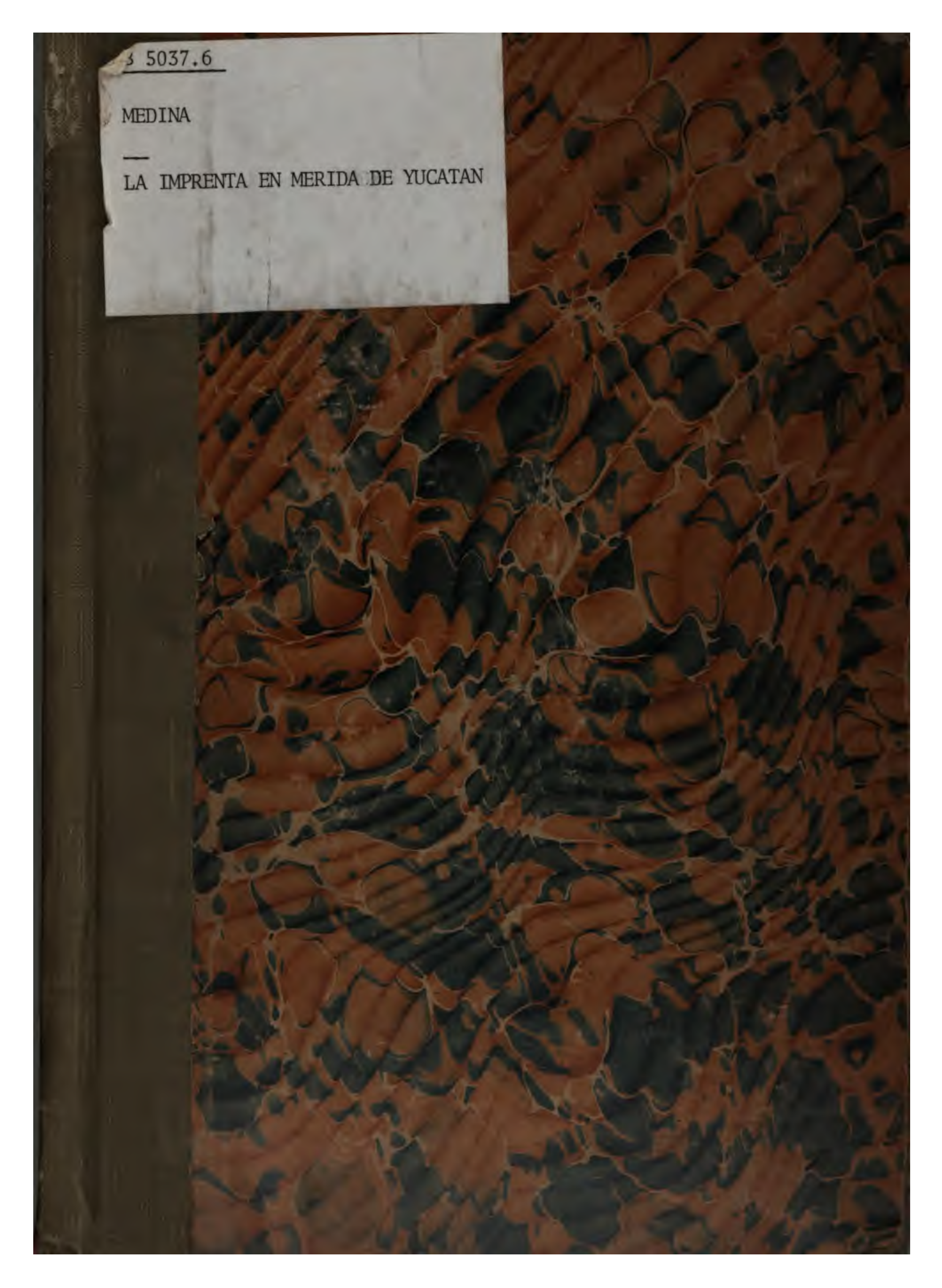
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`



5037.6
MEDINA
LA IMPRENTA EN MERIDA DE YUCATAN

B 5037.6

Harvard College Library



FROM THE FUND OF

CHARLES MINOT

Class of 1828

LA IMPRENTA

EN

MÉRIDA DE YUCATÁN

(1813-1821)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

POR

J. T. MEDINA



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA
1904



LA IMPRENTA EN MÉRIDA

TIRADA DE 200 EJEMPLARES.

LA IMPRENTA

EN

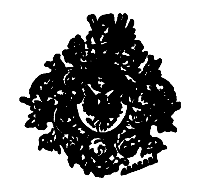
MÉRIDA DE YUCATÁN

(1813-1821)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

POR

J. T. MEDINA



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA
1904

Minot fund



INTRODUCCIÓN

La necesidad de establecer una imprenta en Mérida de Yucatán estaba en el pensamiento de algunos de sus habitantes en los albores del siglo XIX. [1]

---

1. En un artículo publicado con las iniciales de S. C. en el tomo V de la *Gaceta de Guatemala*, número correspondiente al 19 de Octubre de 1801, «Sobre establecer una imprenta en Mérida de Yucatán», cuenta el autor cierta conversación que tuvo con un clérigo preguntón, que quiso le informase de lo que era más digno de atención en esa ciudad. «Le fui, dice el articulista, satisfaciendo á muchas de sus preguntas, que como yo pintaba las cosas de Guatemala con los mejores colores, oía con bastante gusto, hasta que cayó la conversación en la *Gaceta*. Esta noticia con sus incidentes excitó mucho su curiosidad, que necesitaba poco, y después que discurrimos mutuamente sobre las utilidades públicas qué resultaban á una ciudad de éste género de papeles, me dijo dando un suspiro: ¡ay amigo! Yo soy de la ciudad de Mérida en la provincia de Yucatán, amo mucho mi patria, y quisiera con todo mi corazón que allí hubiera una imprenta, que es vergüenza que hasta ahora

Están, sin embargo, de acuerdo los escritores mexicanos, en que la Imprenta no se introdujo en esa ciudad hasta el año de 1813.[2] El historiador Ancona dice que don Francisco Bates, uno de los más ardientes liberales yucatecos, «hizo venir de Europa una imprenta; pero como las comunicaciones eran entonces muy tardías, ésta no hubo de llegar á Mérida sinó hasta principios de 1813.

---

no la haya; y creo, continuó, que si se concediera al impresor un privilegio de imprimir cartillas, catones, catecismos y cuadernillos directorios para el oficio divino, con prohibición de que entraran en Mérida de esta clase de libros, cualquiera de los pudientes, que no faltan allí, se animaría á poner una imprenta. Entonces le alumbré yo la especie de que podía manifestar su idea al magistrado de aquella ciudad, y me dijo que le tendrían por novelero y le romperían la cabeza con un maldito adagio, que los más de los viejos observan allí mejor que los mandamientos, que dice: *las cosas de Yucatán dejarlas como se están;* sobre lo cual me hizo un discurso, que aunque largo, me pareció fundado, en que por incidencia hizo un gran elogio de la actividad y celo con que el actual señor capitán general promueve las ventajas de aquella provincia, en cuyo gobierno dijo que creía mudarían de aspecto las cosas de Yucatán, que tanto tiempo se han estado como se están. Le consolé diciéndole que podía dirigir su papel anónimo al editor de Guatemala, por cuyo medio llegaría á Mérida. Son pocos, me dijo, los curiosos de aquella ciudad, sin embargo de que hay algunos hombres de gusto, entre los cuales conozco un par de eclesiásticos que, entre otros, pueden dar lustre á su patria, y no dudo que si ven este pensamiento lo han de llevar adelante por este camino, ó por otro, visto á mejor luz; que conseguido el fin, sean los que fuesen los medios, poco me importa la gloria de ser quien lo promueva. Me pareció que hablaba con sinceridad; pero consultando mi corazón, dudé mucho de ella en esta última parte».

2. Jerónimo Castillo, *Diccionario histórico, biográfico y monumental de Yucatán, verbo* BATES; Justo Sierra, «Consideraciones sobre la sublevación de la raza indígena», publicado en *El Fénix de Campeche*; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán*, t. III, p. 39; *Registro yucateco*, t. I.

«Entonces se abrió una nueva era para la antigua colonia, en donde antes todo respiraba silencio y una sumisión absoluta á la autoridad real. En la antigua T-hó, donde los bárbaros mayas tributaban en otros tiempos un culto especial á sus dioses inmundos, en la ciudad de Mérida, fundada por Francisco de Montejo, para el mejor servicio de la Iglesia y del Rey, apareció entonces el primer periódico que hubo en la provincia, y que debía de contribuir poderosamente á la tercera evolución que se ha desarrollado en su suelo. Dióse á la publicación el nombre de *El Aristarco.*»[3]

La imprenta la puso su propietario bajo la dirección de don José Fernandez Hidalgo.[4]

Don José Clemente Romero asegura que en ese mismo año de 1813 se fundaron en Yucatán cuatro establecimientos tipográficos más: los de don José Tiburcio López y hermano, el de don Andrés Martín Marín, y el de don Manuel Anguas, que tenía el carácter de oficial, porque en él se imprimían los trabajos de la gobernación; y el de don Domingo Cantón.[5]

3. Obra y lugar citados.

La Imprenta de Bates tuvo diferentes nombres: al principio llevó sólo el de su propietario; luego la llamó «Patriótica»; después «Oficina P. L.» (Patriótica Liberal?).

4. Martinez Alomia, «La introducción de la imprenta en Campeche,» pág. 4 del *Boletin núm. 3 del Instituto bibliográfico mexicano.*

5. *El Registro yucateco*, t. I, págs. 233-238.

De los impresos y documentos que conocemos, resulta, sin embargo, que esta aseveración del escritor yucateco no es del todo exacta.

En efecto, por primera vez en 1814 se ve aparecer la «Imprenta del Gobierno á cargo de don Manuel Anguas», y en 1815 la «Oficina del cargo de don Andrés Martín Marín», y no antes de 1820 la de don Domingo Cantón.

Sólo hasta 1814 se exhibe en los pies de imprenta el nombre de Bates. ¿Pasó el taller de su propiedad á poder del Gobierno? Así lo creemos.

La del Gobierno comenzó á llamarse «Constitucional» en 1814, sin el aditamento de hallarse á cargo de Anguas; en 1818 aparece el nombre de éste, y sigue en 1820 siempre á su cargo y con el título de «Patriótica Constitucional».

De los pies de imprenta en que se ve figurar á Marín en 1815 y 1820, consta que él era simplemente quien dirigía el taller, pero de ninguna manera su propietario. En ese último año la «Patriótica Constitucional» estuvo regentada por Anguas y por Marín.

Otro tanto decimos de la «Patriótica liberal», en que se presenta en ese mismo año el nombre de Cantón.

De estos antecedentes resulta, en nuestro

concepto, que no fueron cinco las imprentas que hubo á la vez en Mérida de Yucatán, no diremos en 1813 sinó aún en 1821, fecha á que alcanzan las presentes *Notas bibliográficas*. En realidad de verdad, la imprenta era una sola, que se presenta con nombres diferentes y á cargo de distintos tipógrafos. Por lo demás, bien se deja comprender que la importancia de la ciudad en aquel entonces no podía en manera alguna proporcionar trabajo á cinco talleres á un tiempo.

Pero no necesitamos seguir en este camino de las hipótesis para llegar á la conclusión que indicamos.

Poseemos en efecto documentos que establecen de una manera que no deja lugar á dudas que hasta mediado el año de 1821 no existía más de una imprenta en Mérida. El jefe político D. Juan María Echeverri escribía, con fecha 30 de Enero, que no había allí sinó una sola tipografía, de propiedad del alcalde D. Pedro José Guzmán, por la que se publicaba el único periódico de la localidad, en el que se insertaban las reales órdenes, decretos de las cortes, reglamentos, etc., «copiando cuanto bueno traían los papeles públicos de esa corte (Madrid) y otros puntos.» Unos cuantos meses después volvía á dirigir al Ministerio un nuevo oficio relativo al mismo



LA IMPRENTA EN MÉRIDA

TIRADA DE 200 EJEMPLARES.

LA IMPRENTA

EN

MÉRIDA DE YUCATÁN

(1813-1821)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

POR

J. T. MEDINA



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA
1904

principales familias de la ciudad.»—ANCONA, *Historia de Yucatán*, lugar citado.

ESTEVES Y UGARTE (PEDRO AGUSTIN)

2.—Nos el Doctor Don / Pedro Agustin Estèvès y Ugarte por la / gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica / Obispo de Yucatan, del Consejo de Su Magestad / a todos los fieles de su diosesis *(sic)* salud en Nuestro / Sr. Jesucristo. / *(Colofón:)* Impreso en Mérida de Yucatan à 8 de setiembre de 1813. / Oficina de D. J. F. Bates.

Fol.—4 págs.—Suscrita en Mérida, á 20 de Octubre de 1812, y relativa á los sucesos políticos de la Península.

MARTINEZ DE PEDRERA (JOSE) Y OTROS

3.—Proclama. / Los Diputados de Cortes por la Provincia de / Yucatan a sus habitantes. / Impreso en Merida de Yucatan. Año de 1813. / Imprenta de D. J. F. Batez *(sic)*.

Fol.—3 págs. s. f. y final bl.—Suscrita en Mérida, á 1.° de Abril de 1813, por don José Martínez de la Pedrera, don Angel Alonso Pantiga, don Juan Nepomuceno de Cárdenas, don Eusebio Villamil y don Juan Rivas Bertis.

EL MISCELANEO

4.—El Miscelaneo / periodico instructivo, economico, y / mercantil de Merida capital de Yucatan. / *(Colofón:)* Imprenta de D. J. F. Bates.

4.°—He visto el número 1.°, correspondiente al 1.° de Mayo de 1813; un *Alcance* al número 68, que es una hoja con un informe de don Andrés de Ibarra al Capitán General, suscrito en Campeche, el 30 de Julio de aquel año; y el siguiente:

—Alcance / al Miscelaneo / Numero.—166. / *(Colofón:)* Mèrida de Yucatan: Oficina P. y L. de D. J. F. Bates. —Año de 1814.

Fol.—1 hoja impresa por un lado á dos cols.

QUINTANA (JOSE MATIAS)

5.—Manifiesto / De las notorias infracciones, con que los Sres. capitanes generales de / las provincias de *N*. E. y pen*í*nsula de Yucatan D. Felix Maria Calle- / ja y D. Manuel Artazo, insultan descaradamente la Constitucion, y las leyes / pisandolas y quebrantandolas, mas escandaloza, y criminalmente qne *(sic)* los re- / beldes Morelos, Toledo, y demas caudillos de la insurreccion, con inser- / sion de los documentos que lo califican; para que vistos los hechos, decida / el español imparcial, si esta parte de la América septentrional, tiene ra- / zon para resentirse de golpes despòticos, y arbitrarios, con que la tira- / nizan sus principales mandones. / *(Colofón:)* Imprenta Patriótica de D. José Francisco Bates. año de 1813.

Fol.—6 págs. y al pié las erratas.—Suscrito por don José Matias Quintana.

EL REDACTOR MERIDANO

6.—El Redactor Meridano / Periodico del M. I. A. de esta ciudad. / *(Colofón:)* Oficina P. L. de J. F. Bates.

Fol. de 12 por 25 centímetros.—He visto el número 26, correspondiente al jueves 11 de Noviembre de 1813.

SAETA

7.—Saeta 2.ª / Al despotismo. / (*Colofón:*) Imprenta de D. J. F. Bates.

4.°—7 págs. y final bl.—Carta á don Francisco de Paula Villegas por el «Cazador de lobos,» y otros rasgos, todos anónimos.—Sin fecha y al parecer de 1813.

DIPUTACION PROVINCIAL

8. — Diputacion provincial / De Yucatan núm. 349. año de 1814. / Cuenta de gastos de la junta Provincial de Censura.

Fol.—4 págs. s. f.—Comenzó á publicarse en 1813, según Martínez Alomia, quien le da el título de *Semanal de la Diputación Provincial.*—He visto sólo el número descrito.—Quizás forme parte ó sea anexo del núm. 6 de esta Bibliografía.

1814

ARTAZO Y TORREDEMER (MANUEL)

9.—Don Manuel Artazo y Torredemer Briga- / dier de los Reales Exércitos, etc.

Fol.—1 hoja.—Bando de 26 de Agosto de 1814, sobre reglamentación de los pueblos de indios.

10.—Don Manuel Artazo y Torredemer, Brigadier de los / Reales Exércitos, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 24 y medio por 36 centímetros, á dos cols., una en cachiquel y otra en castellano.—Bando de 18 de Noviembre de 1814, para que los indios vuelvan á pagar el tributo de trece reales de que habian sido eximidos por decreto de la Regencia de 26 de Mayo de 1810.

ACUERDOS

11.—Acuerdos / del Ayuntamiento del pueblo de / Becal. / *(Colofón:)* Con licencia: en Merida de Yucatan. / Imprenta del Gobierno, al cargo de D. Man. Anguas: año 1814.

Fol.—3 pp. y final bl.—Sobre la vuelta al trono de Fernando VII.

12.—Acuerdos / de los Ayuntamientos de los pueblos / Calkini y ɔitbalche. / *(sic)* *(Colofón:)* Con licencia: en Merida de Yucatan. / Imprenta del Gobierno al cargo de D. Manuel Anguas: año 1814.

Fol.—3 pp. s. f. y final bl.

CLAMORES DE LA FIDELIDAD AMERICANA

13.—Clamores / de la fidelidad americana contra la opresion / ó / fragmentos para la historia futura / en Mérida de Yucatan. / *(Colofón:)* Oficina P. y L. de D. Josè Francisco Bates.

Fol. de 123 por 240 milímetros.—He visto el número 20, del 28 de Marzo de 1814, pp. 85-88.

CICERO (JOSE MARIANO DE)

14.—Oracion fúnebre / que dixo el dia 2 de Mayo de 1814 / en la parroquia de Campeche / el cura interino / D. José Mariano de Cicero. / Et si apropinquavit tempus nostrum, mo- / riamur in virtute, et non inferamus cri- / men gloriæ nostræ. / Imprímese á expensas de D. Bartolomé Rus- / coní, con la correspondiente licencia: En / Mérida de Yucatán, en la oficina consti- / tucional y del gobierno por D. M. Anguas.

8.°—8 pp.—Como se ve, no resulta bien claro si esta pieza se imprimió en 1814.

Martinez Alomía, Introducción de la Imprenta en Campeche, en el *Boletin n. 3 del Instituto bibliográfico mexicano*, p. 5.

EL FILOSOFO MERIDANO

15.—El filosofo meridano. Mérida de Yucatan, 1814-1815.

Martinez Alomía, lug. cit.

FRAILES

16.—Frayles. / Reimpresion de dos quadernos / que / en las actuales circunstancias de la / Nacion Española, tratan de ellos. / *(Bigote)*. Dedicalos al Duende de los cafees, y / su Comparsa, el Gaditano de Cantáyu. / *(Bigote)*. Reimpreso / en Merida de Yucatan: año MDCCCXIV. / Imprenta Constitu. y del Gobierno, / al cargo de Don Manuel Anguas.

4.°—Port.—v. en bl.—1 p. s. f. con la ded.—Pág. bl.—Memoria sobre el derecho de los religiosos al voto en Cortes extraordinarias, por el R. P. Fr. Manuel de Santo Tomás de Aquino Traggia, carmelita descalzo, etc., y nota sobre que este es el autor y hermano del Marqués del Palacio, 1 p. s. f.—Pág. bl.—Advertencia, pp. 7-8.—Prólogo, pp. 9-15.—Pág. bl.—XXXIX pp.—Prólogo de El Gaditano, pp. XL-XLI.—Pág. final bl.

Biblioteca Medina.

JUNTA CENSORIA

17.—Junta / Censoria. / *(Colofón:)* Mèrida de Yucatan: Oficina P. y L. de D. José Francisco / Bates año de 1814.

Fol.—1 hoja imp. por un lado—Proclama de la Junta de la libertad de imprenta, ofreciendo defender la Constitución política de 1812.

Archivo de Indias.—Para este número y los diez siguientes.

REALES ORDENES

18.—Reales ordenes /

Fol.—1 hoja.—Reimpresión hecha en Mérida de varias reales órdenes dirigidas al Gobernador de Yucatán en 1814.

EL SABATINO

19.—El Sabatino / periódico instructivo, y critico de Merida / de Yucatan. / *(Colofón:)* Con licencia del Sr. Capitan General: Imprenta / del Gobierno año de 1814.

Fol. de 143 por 242 mils.—He visto el número 32, del 6 de Agosto, y el número 37, correspondiente al 10 de Septiembre de 1814, 4 pp.—Se publicaba todos los sábados, como lo indica su título.

20.—Alcance / al Sabatino num 30. / Manifiesto de la conducta politica *(sic)* que hé obserbado desde 2. de Julio de 808 / que llegó á esta capital la infausta noticia de la cautividad de nuestro Soberano / el Sr· D. Fernando 7.° hasta el 24. del corriente que se publicó Su Real decre- / to de 4. de Mayo. / *(Colofón:)* Imprenta del Gobierno al cargo de don Manuel Anguas; año 1814.

Fol.—1 hoja.—Suscrito por don José Matías Quintana.

Archivo de Indias.

SANTANDER Y VILLAVICENCIO (LEONARDO)

21.—Sermon / Que en la solemne funcion celebrada por la Exêlentisima / Diputacion Provincial de Yucatan con asistencia / de todas las corporaciones, en la Santa Iglesia / Catedral de Mérida, el domingo 26. de Junio / de 1814, en accion de gracias por el dichoso, ý / plausible regreso de nuestro muy amado y cató- / lico monarca el Sr. D. Fernando 7.° al territo- / rio español; predicó con tres dias de

termino, / el Dr. D. Leonardo Santander, y Villavicencio, / del claustro, y gremio de la real Universidad de / Sevilla en el de sagrada Teologia, canonigo ma- / gistral que fue de la insigne iglesia colegial de / dicha ciudad, y actualmente prebendado de esta / santa iglesia catedral de Mérida, y catedratico de / prima de Teologia en el seminario conciliar de / ella. / *(Bigote).* Impreso / Con aprovacion del Illmó. Sr. Dr. D. Pe- / dro Agustin Estevez y Ugarte, digni- / simo Obispo de esta Provincia. / *(Bigote).* Con Licencia: En la Imprenta del / Gobierno.—Año de 1814.

4.°—Port.—v. en bl.—Págs. 3-80.—1 s. f. para una nota, y final bl.

Archivo de Indias, 127-3-1.

Los méritos de este eclesiástico, que en 1818 fué presentado para el obispado de Quito, constan de la

—Relacion / de los méritos, / grados / y exercicios literarios, / del Doctor / D. Leonardo Santander y Villavicencio, / Canónigo magistral que fué de la iglesia colegial / del Salvador de Sevilla, y actual Racionero de la / santa iglesia Catedral de Mérida / de Yucatan.

Fol.—3 págs. s. f. y final para la suma.—Madrid, 7 de Septiembre de 1814.

Santander nació en Sevilla en 1765, y allí fué cura durante quince años. Con motivo de la invasión de los franceses huyó á América en 1810. El obispo de Yucatán le recomendaba con entusiasmo en carta al Rey de 10 de Octubre de 1814.

22.—Sermon / Que en la solemne funcion de accion de / gracias por la vuelta de nuestro amado, / y Católico Monarca el Señor D. Fer- /

nando 7.° al territorio Español celebra- / da en el Sabado 2. de Julio de 1814. / en la Santa Iglesia Cathedral de la ciu- / dad de Mérida de Yucatán por el Sr. / Capitan General, Comandante y Oficia- / les del Batallon de Milicias, Señores / Ministros de Real Hacienda, Subins- / pector Ayudante de la Division de / Pardos, Sr. Auditor de Guerra, / y Factor de Tabacos, / predico / el Sr. Dr. D. Leonardo Santander y Villa- / vicencio, Presbitero del Claustro y Gremio de la Rl / Universidad de Sevilla, en el de Sagrada Teologia, / Canonigo Magistral que fue de la Insigne Iglesia / Colegial de la misma Ciudad, y actualmente Preben / dado de dicha Santa Iglesia Catedral de Mérida de / Yucatan, y Catedratico de Prima de Teologia en / Seminario Conciliar de ella. / *(Bigote)*. Con licencia / Del Illmó Sr. Dr. D. Pedro Agustin Es- / tevez y Ugarte, Dignísimo Obispo de / Yucátán &c. &c. / Con permiso. En la Oficina del Gobierno. año de 1814.

4.°—Port.—v. en bl.—págs. 3-28.—1 Pág. s. f. para una nota, y final bl.

Archivo de Indias, para este número y siguientes.

ZAVALA (LORENZO DE)

23.—Remitido. / *(Colofón:)* Mèrida: Oficina P. y L. de D. J. F. Bates.—Año de 1814.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Suscrita por don Lorenzo de Zavala en vindicación de su conducta política.

1815

ACTAS

24.—Actas / del ilustre ayuntamiento de la provincia de Ta- / basco, en virtud del bando del excmo. / señor virey de Nueva España de veinte y / cuatro de mayo proximo pasado. / *(Colofón:)* Con licencia. / Mérida de Yucatan. *impt.ª del gob.º*

4.°—1 hoja bl.—10 págs. s. f.—La certificación de todo está dada en Tabasco, á 24 de Octubre de 1815.

APUNTES

25.—Apuntes importantes / para la historia futura / de / Yucatan. / *(Colofón:)* Oficina del Gobierno. Año de 1815.

4.°—Port.—v. en bl.—28 págs. y hoja final bl.

HEREDIA Y VERGARA (FRANCISCO DE)

26.—El Gobernador Interino / de la Provincia de Tabasco / a sus habitantes. / *(Colofón:)* Con licencia: en Mérida de Yucatan en la Imp. del Gob. año 1815.

Fol.—4 págs.—Con la firma autógrafa de don Francisco de Heredia y Vergara.—Proclama en solicitud de donativos para el real erario.

PEROGRULLANO (FR. IGNACIO)

27.—A / nuestro católico / y / adorado monarca / el Sr. D. / Fernando Séptimo / Rey de

España y de las Indias / Fr. Ygnacio Perogrullano dedica obsequioso estas / Conclusiones / de Física Experimental / que sostendrá / En este Convento de S. S. José de Campeche de la Regu- / lar observancia de N. S. P. S. Francisco bajo el auspi- / cio del P. Fray Miguel Mendez, Moderador de la Cathedra de / Artes. / El dia 13 del mes de Mayo del año de 1815 / Con las licencias necesarias. / En Mérida de Yucatan: / Oficina del cargo de D. Andres Martin Marin.

8.°—10 págs.

Martinez Alomía, articulo citado.

1816

OFICIO DEL AYUNTAMIENTO

28.—Señor Capitan General. / *(Colofón:)* Imprenta del Gobierno año 1816.

Fol.—4 pp.—Oficio del Ayuntamiento de Campeche, fecha 1.° de Abril de 1816, renovando sus sentimientos de fidelidad á Fernando VII con ocasión de su regreso á España y dando cuenta de los festejos que se celebraron allí con ese motivo.

Archivo de Indias.

1817

NOVENA

29.—Novena de la bienaventurada Santa Maria Magdalena. Dispuesta Por un Presbitero del Obispado de Yucatan. *(Viñetitas)*. Con licencia. *(Bigote compuesto)*. Impresa en Mérida de Yucatan: ofiicina *(sic)* del cargo de D. Mannel *(sic)* Anguas. Año 1817.

8.°—Port.—v. con la concesión de indulgencias.—18 hojas s. f.

Sólo conocemos una reimpresión hecha en Guatemala, por Ortiz, en 1858.

1818

PAVON (MARIA DEL PILAR)

30.—Letanias / del Santo Nombre de Jesus, / y otras oraciones. / Traducidas / del frances al español por Doña / Maria del Pilar Pavon; y dedica- / das a su amada madre Doña Ma- / ria Antonia Ximenes de Miranda. / Veracruz año de 1817. / Merida de Yucatan: / *(Bigote)*. Impresas con licencia en la oficina / del cargo de D. Manuel Anguas. / Año-1818.

16.°—Port.—v. en bl.—10 pp. s. f.—Al fin la licencia del Obispo, sin fecha.

B. Medina.

1819

LANUZA Y VILLALTA (FR. JOSE MARIA)

31.—Elogio funebre / que / en las solemnes exêquias que celebró el señor / Capitan General y M. I. Ayuntamiento de esta / ciudad el dia 27 de Abril de 1819 en la santa / Iglesia Catedral de San Ildefonso de Mérida de / Yucatan por el alma de Ntra. Catòlica Soberana / la señora / Doña Maria Isabel Francisca / de / Braganza, / que en paz descance, / dixo / el M. R. P. Fr. Jose Maria Lanuza y Villalta, / ex-Lector de sagrada Teologia, ex Difinidor, Nota- / rio apostolico, Examinador sinodal de este obispado y / de el de las Chiapas y Soconusco, Teologo consul- / tor de camara del Illmo. señor Obispo de estas / provincias y Ministro Provincial del Orden de / S. Francisco. / Con licencia. / Mérida de Yucatan, en la imprenta del cargo de D. M. Anguas. / 1819.

4.°—Port.—v. en bl.—7 hojas s. f.

B. Nacional de Guatemala.—B. Andrade.

1820

ACUERDO DEL CABILDO

32.—En la sala capitulár dé Mérida de Yucatan à los ocho dias del mes de Junio de mil ocho- / cientos veinte años, etc... *(Colofón:)* Imprenta Patriótica Constitucional del cargo de D. M. Anguas.

Fol.—1 hoja imp. por un lado.—Acuerdo del Cabildo para que se confiase el mando de la Provincia al coronel don Mariano Carrillo.

Archivo de Indias.—Para este número y los diez siguientes.

ARISTARCO UNIVERSAL

33.—Aristarco Universal. / Periodico de la Confederacion Patriotica / de Merida de Yucatan / *(Colofón:)* Imprenta P. Constitucional á cargo de D. Andres M. Marin.

4.°—Núm. 1.°—Sábado, 16 de Septiembre de 1820.—4 págs.—Se publicaba los Miércoles y Sábados.—He visto los cinco primeros números y un *Alcance* al 2.°

CASTRO Y ARAOZ (MIGUEL DE)

34.—Yucatecos: en los últimos momentos de mi vida mortal, etc.

Fol.—1 hoja imp. por un lado.—Sin fecha, pero consta que se distribuyó al público la noche en que sacramentaron á su autor D. Miguel de Castro y Araoz, quien pedía perdón en este pápel de cuantos males pudiera haber causado.

EL HISPANO AMERICANO

35.—El Hispano-Americano / Constitucional. / Periodico filosofico de Merida de Yucatan. / *(Colofón:)* Oficina P. Constitucional del cargo de D. M. Anguas. . .

4.°—He visto los números 8.°, del martes 13 de Junio de 1820, el 7.° del sábado 10, y otros varios. Se publicaba los martes y sábados.

LEALTAD YUCATECA

36.—Lealtad Yucateca. / Periodico constitucional politico, / economico y moral del Gobierno de Merida / de Yucatan . . . / *(Colofón:)* Oficina P. Constitucional del cargo de D. M. Anguas.

4.°—4 págs.—He visto el número 1.°, que salió á luz el viernes 19 de Mayo, y el 5.°, del viernes 16 de Junio de 1820.

MANIFIESTO

37.—Manifiesto del fervoroso patriotismo de Campeche para / que se jurara la Constitucion de la Monarquia Española. / *(Colofón:)* Mérida de Yucatan: imprenta P. Constitucional á cargo de D. M. Anguas. 1820.

Fol.—4 pp.

MARTINEZ DE LA PEDRERA (JOSE)

38.—Entierro / de Protecturias / El Indio libre por la Constitucion. / Por el Ex-Diputado / Martines de la Pedrera / Auditor de Guerra de Guatemala / honorario de Departamento. / Mèrida de Yucatan. Oficina P, liberal

à cargo de D. Domingo Can- / ton, año de 1820.

4.°—Port. con algunos adornos tipográficos.—v. con un epigrafe.—Ded. á don Bernardo Peón, 1 pág.—9 págs.

Al fin una advertencia, que dice: «El autor ha publicado varios opúsculos patrióticos y literarios, desde el año de 1808. Conviene que el lector tenga á la vista el titulado *Idea de la esclavitud en Yucatán*, impreso en la Habana en 1812».

Probablemente se publicaría anónimo, pues Bachiller y Morales cita el folleto, pero no da el nombre de su autor. Llamábase José Martínez de la Pedrera y tendremos ocasión de mencionarlo en nuestra *Imprenta en Guatemala*.

VIVA LA CONSTITUCION

39.—Viva / la Constitucion, / (*Colofón:*) Oficina del cargo de D. M. Anguas.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Proclama del gobernador Castro, datada en Mérida, á 27 de Abril de 1820.

1821

PERIODICO CONSTITUCIONAL

40.—Periodico constitucional / del Gobierno de Merida de Yucatan / *(Colofón:)* Imprenta P. Liberal á cargo de D. Domingo Canton.

Fol. de 14 y medio por 24 centímetros, á dos cols.—Hemos visto los números 25, correspondiente al jueves 15 de Marzo de 1821, 4 pp.; el 32, del martes 27 del mismo mes, también de un pliego; y el 106, del martes 7 de Agosto, de 4 págs. de foliación por separado.—La P. que sigue á la palabra imprenta significa «Patriótica».

PROCLAMA

41.—*(La primera línea entre filetes:)* Merida de Yucutan *(sic):* Imprenta P. L. à cargo de D. Domingo Canton. plza de la Constitucion./ Proclama.

Fol.—1 hoja impresa por un lado, á dos cols.—Proclama de la Diputación Provincial, 10 de Septiembre de 1821.

EL YUCATECO

42.—*(Filete doble).* Nùm. 21 *(Viñeta: un libro abierto en que se lee: Constitución).* Pàg. 81 / El Yucateco / ó / el Amigo del Pueblo. / Periódico de Mèrida de Yucatan. / del martes 31 de julio de 1821. / *(La línea siguiente entre filetes dobles:)* Oficina al cargo de don Andres M. Marin. calle del puente.

Fol., de 15 por 24 centímetros.—Págs. 81-84, á dos cols.

Con este sólo número á la vista, no es posible determinar cuando se publicaba, si bien es probable que fuese los martes de cada semana.

FIN



OCT 23 1952

JUN 5 '56 H

20
July 21




B 5037.6
la imprenta en Merida de Yucatan
Widener Library 003514272
3 2044 080 278 500